



Yanahuara, 14 de diciembre de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 263-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Ordenamiento Territorial al 2050

DECRETO SUPREMO N.º 142-2024-PCM

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
14/12/2024	PCM	Todas las unidades	<p>El Decreto Supremo N° 142-2024-PCM aprueba la Política Nacional de Ordenamiento Territorial al 2050. Esta política tiene como objetivo principal garantizar el uso ordenado y seguro de los territorios del país, considerando sus aptitudes y potencialidades.</p> <p>El objetivo principal es promover el desarrollo territorial sostenible y equilibrado del país, asegurando que los territorios sean utilizados de manera eficiente y sostenible.</p> <p>La finalidad es mejorar la gobernanza territorial mediante la implementación de un proceso estratégico, integrado y eficiente que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional. Esto incluye la promoción de la libre iniciativa pública y privada, el diálogo, la participación ciudadana y la consulta previa a los pueblos originarios.</p>	busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2354079-5



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 263-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que aprueba el valor de las retribuciones económicas por el uso del agua y por el vertimiento de aguas residuales tratadas a aplicarse en el año 2025

DECRETO SUPREMO N.º 015-2024-MIDAGRI

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
14/12/2024	MIDAGRI	Todas las unidades	<p>El Decreto Supremo N° 015-2024-MIDAGRI aprueba el valor de las retribuciones económicas por el uso del agua y por el vertimiento de aguas residuales tratadas a aplicarse en el año 2025. Este decreto establece los costos que deben ser pagados por los usuarios de agua y por las entidades que vierten aguas residuales tratadas, con el objetivo de promover el uso sostenible y responsable de los recursos hídricos.</p> <p>El objetivo principal es incentivar el uso eficiente y sostenible del agua y asegurar que las aguas residuales sean tratadas adecuadamente antes de ser vertidas, contribuyendo así a la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos hídricos.</p> <p>La finalidad es garantizar la sostenibilidad de los recursos hídricos mediante la implementación de tarifas económicas que reflejen el valor real del agua y el tratamiento de aguas residuales, promoviendo así prácticas responsables y sostenibles en el uso del agua.</p>	<p>busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2354079-11</p>